

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3119** MADRID

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 08/2013, por auto de 17 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil "Joirsa Obras y Servicios, S.L.U.", con CIF B-83273904, con domicilio social en, c/ Castilla, 3, Mejorada del Campo (Madrid), cuyo centro intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar para tal comunicación: por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Joirsa Obras y Servicios, S.L.U.": Att. D. Francisco Javier Ibáñez de la Cruz, calle José Abascal, 44, 6.ª dcha., 28003 Madrid. E-mail: Javier.ibanez@crowehorwath.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002575-1